

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la quinta sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Extraordinario 1. Se autorizan las siguientes directrices para la adquisición de material bibliohemerográfico y contratación de bases de datos, tratándose de aquellos que, por las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requiere contar con la oportunidad debida:

I. En caso de no exceder del monto de 5,000 UDIS, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes podrá adquirirlo de manera directa, sin necesidad de solicitar cotizaciones y el pago se podrá efectuar, incluso de manera anticipada, con cargo al Fondo Revolviente específico que se le asignará.

II. En caso de exceder del monto de 5,000 UDIS o se trate de la adquisición de material disponible a través de librerías virtuales, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes realizará la solicitud de adquisición a la Dirección General de Recursos Materiales, indicando los datos del material y del proveedor idóneo, pudiendo ser la propia casa editorial o bien la persona que cuente con el material para entrega en el plazo requerido.

La Dirección General de Recursos Materiales efectuará la adquisición con el proveedor indicado por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, por adjudicación directa mediante la suscripción del contrato simplificado o del instrumento que las librerías virtuales emplean, sin necesidad de solicitar otras propuestas.

III. Tratándose de suscripciones a revistas nacionales o extranjeras, bastará con la solicitud que realice el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes a la Dirección General de Recursos Materiales, para que sea contratada con el prestador de servicios que le indique; Recursos Materiales tramitará el pago ante la Tesorería, conforme sea requerido, incluso de manera anticipada a su recepción.

En caso de imposibilidad para contratar la suscripción del material hemerográfico directamente con la institución o editorial que lo publique, la Dirección General de Recursos Materiales realizará los trámites necesarios para contratar al proveedor que se encuentre en posibilidad de surtirlo.

IV. La contratación de bases de datos que requiera el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes para satisfacer las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se efectuará directamente bastando la solicitud a la Dirección General de Recursos Materiales, quien procederá de inmediato a la suscripción del instrumento legal que corresponda, solicitando únicamente la documentación que determine la Dirección General de Asuntos Jurídicos para acreditar la legal existencia de la persona y, en su caso, las atribuciones de su representante.

La Dirección General de Tecnologías de la Información, en su caso, adoptará las medidas necesarias para resolver cualquier requerimiento técnico que se requiera para su operación.

V. Para realizar el pago de las contrataciones a que se refieren las presentes directrices, la Tesorería podrá utilizar cualquier medio de pago, incluyendo la tarjeta de crédito empresarial autorizada por el Comité de Gobierno y Administración en sesión del 4 de diciembre de 2006.

VI. En cualquier caso se deberá contar con suficiencia presupuestal y contratar con personas que no se encuentren impedidas legalmente para ello. En los lineamientos correspondientes se establecerá el mecanismo que se adoptará para acreditar dichos extremos.

VII. En tanto el CASOD realiza las adecuaciones pertinentes a los lineamientos para la adquisición de material bibliohemerográfico, se aplicarán las presentes directrices a partir de su aprobación, quedando facultado dicho Comité para resolver los casos específicos no previstos.

Se instruye a las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación indicadas en el presente acuerdo, para adoptar de inmediato las directrices aprobadas.

Extraordinario 2. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, revisen el proyecto de Acuerdo General de Administración, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reforma y adiciona el Acuerdo VII/2005, que regula el plan de pensiones complementarias de los servidores públicos de mando medio y personal operativo de este Alto Tribunal. Una vez que haya concluido la revisión encomendada, deberán presentar el dictamen respectivo a la consideración de este Comité, a fin de estar en aptitud de aprobar el citado ordenamiento.

ASUNTOS ORDINARIOS

1. En el marco del Programa Institucional de Tecnologías de la Información 2011-2014, este Comité arribó a los siguientes acuerdos:

I. Red inalámbrica

Se toma conocimiento de los resultados del análisis realizado en la red inalámbrica de este Alto Tribunal y se determina que la Dirección General de Tecnologías de la Información presente a este Comité, a través de la Oficialía Mayor, un programa de acciones para reforzar la infraestructura, calidad de servicio, seguridad y disponibilidad de la red inalámbrica institucional, que responda a las necesidades tecnológicas de movilidad que demanda este Alto Tribunal. **(Punto 1 del orden del día)**

II. Seguridad Informática

A efecto de elevar el nivel de seguridad de la información, se autoriza que con base a las recomendaciones del estándar ISO 27000, se emitan un conjunto de documentos rectores y se instrumente un Comité de Seguridad de la Información Institucional, conforme a lo siguiente:

A) Iniciar los trámites para formalizar la Política General de Seguridad de la Información de este Alto Tribunal, contando para el efecto con la participación de las instancias competentes que de manera directa e indirecta se vean involucradas en este proceso.

B) Iniciar con los trámites para formalizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de este Alto Tribunal, contando para el efecto con la participación de las instancias competentes que de manera directa o indirecta se vean involucradas en este proceso.

C) Establecer la creación e integración de un Comité de Seguridad de la Información, integrado por representantes propietarios que serían: el Oficial Mayor de este Alto Tribunal, como Presidente; los titulares de la Dirección General de Seguridad; Dirección General de Tecnologías de la Información; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Recursos Humanos; Unidad de Innovación y Mejora Administrativa; el titular de la Contraloría, como vocales; y, el Director de Seguridad Informática, como Secretario Técnico. En ausencia de los representantes propietarios, se podrán designar a sus respectivos suplentes de conformidad con lo dispuesto en las reglas de operación que para el efecto emita el Oficial Mayor.

D) Ejecutar un plan de difusión interno tendiente a dar a conocer las medidas destinadas al fortalecimiento de la cultura de la seguridad de la información en este Alto Tribunal. **(Punto 2 del orden del día)**

III. Sistema de Informática Jurídica

Se toma conocimiento de las acciones realizadas para la liberación del Sistema de Informática Jurídica, por lo cual se tienen por cumplidas las instrucciones emitidas por el Comité de Gobierno y Administración en la sesión del 14 de enero de 2010 y la correspondiente del Comité de Archivo, Biblioteca e Informática, en sesión del 23 de agosto 2010. **(Punto 3 del orden del día)**

Asimismo, se determina lo siguiente:

a) Se autoriza realizar el diseño arquitectónico del Directorio Activo que responda a los siguientes requerimientos de este Alto Tribunal:

- Aprovechar las bondades del Directorio Activo para hacer más eficiente la administración de las Tecnologías de Información y su relación con los procesos prioritarios de este Alto Tribunal.
- Incrementar los niveles de seguridad de la información en los términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, con el uso de las herramientas que proporciona el Directorio Activo.
- Aplicar políticas estandarizadas de acuerdo al perfil de los usuarios y los equipos asociados.
- Responder de forma más efectiva a los requerimientos tecnológicos de la Institución.

b) Se autoriza la adecuación de los siguientes dominios:

- Reestructurar la arquitectura organizacional interna del Directorio Activo.
- Definir políticas de administración, homogéneas y alineadas a las mejores prácticas.
- Eliminar los dominios que resulten innecesarios de acuerdo a la siguiente tabla:

Dominio	Acciones
PJF.gob.mx	• Reestructurar su arquitectura organizacional interna • Definir políticas de administración homogéneas
scjn.PJF.gob.mx	
dom_coord.scjn.PJF.gob.mx	• Integrar este dominio a las políticas generales de administración de este Alto Tribunal.
Inf_juridica.scjn.PJF.gob.mx	• Integrar los usuarios al dominio scjn.pjf.gob.mx y darlo de baja
inf_nacional.scjn.PJF.gob.mx	• Trasladar a los usuarios de este dominio a la Infraestructura Tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal, ya que actualmente solamente sirven para dar hospedaje de correo electrónico. • Dar de baja este dominio
Seadj.scjn.PJF.gob.mx	• Migrar las aplicaciones que usan este dominio e integrarlos al dominio scjn.pjf.gob.mx • Integrar los usuarios al dominio scjn.pjf.gob.mx • Dar de baja este dominio

c) Elaborar los lineamientos de uso del Directorio Activo Institucional, por parte de la Oficialía Mayor, a propuesta de la Dirección General de Tecnologías de la Información. **(Punto 11 del orden del día)**

IV. “Sistema de Consulta y Jurisprudencia y Tesis IUS”

Se revisaron las nuevas versiones desarrolladas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por lo cual **se autoriza la liberación de la versión desarrollada por la Dirección General de Tecnologías de la Información**, en el portal de internet de la SCJN, en sustitución de la versión que actualmente se encuentra publicada, cuya fecha programada será el 18 de abril de 2012, la cual integra la información de la Décima Época, entre otros beneficios.

Derivado de lo anterior, el Comité de Gobierno y Administración, a efecto de lograr la integralidad de la política informática, optimizar esfuerzos y propiciar la adecuada utilización de los recursos institucionales, ratifica que la Dirección General de Tecnologías de la Información es el único órgano encargado del desarrollo de los sistemas informáticos institucionales, así como el área facultada para determinar el rumbo tecnológico de este Alto Tribunal, y todas las necesidades en este ámbito sean dictaminadas, desarrolladas e implementadas por dicha Dirección General.

Por lo anterior, en seguimiento a los acuerdos emitidos por el Pleno de fecha 31 de agosto de 2009 (Instrumento Normativo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SCJN) y del Comité de Gobierno y Administración de fechas 23 de febrero y 28 de junio de 2010, se acuerda que de manera inmediata a la notificación del presente acuerdo y con la debida participación de la Oficialía Mayor y de la Contraloría en el proceso de entrega recepción correspondiente, se transfieran a la Dirección General de Tecnologías de la Información todos los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que cuenta la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis para las funciones señaladas, incluyendo entre otros aspectos:

a) Los 8 servidores públicos adscritos a la plantilla de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, y que físicamente se encuentran comisionados en la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, conforme el siguiente detalle: Rigoberto Cuitláhuac Guerra Oliva, Asesor I, plaza 540; Gustavo Adolfo Aguilar Nava, Director de Sistemas del IUS, plaza 2467; Said Miranda Rodríguez, Subdirector de Procesos del IUS, plaza 2468; José Agustín Rodríguez González, Profesional Operativo, plaza 2472; Gerardo Martín Quezada, Profesional Operativo, plaza 2473; Carlos de Luna Saenz, Director de Sistematización de Tesis, plaza 2465; Gumersindo León Hernández, Jefe de Departamento de Apoyo de Desarrollo de Sistematización de Tesis, plaza 2470; y Pedro Rueda Villegas, Jefe de Departamento de Soporte Técnico de Sistematización de Tesis, plaza 2469.

b) Toda aquella infraestructura física y lógica con que cuenten, entre los que destacan los equipos, programas desarrollados, códigos fuente, respaldos y bases de datos.

V. Procedimientos de contratación y/o adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Se instruye a la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para presentar a la brevedad posible a este Comité, lineamientos específicos para agilizar y disminuir los tiempos de respuesta de las áreas ejecutoras de los procedimientos de contratación y/o adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, considerando acciones de delegación de facultades y nuevos niveles de autorización.

2. Se retira el asunto relativo a la propuesta de integración del porcentaje para el pago de las pensiones complementarias de los jubilados de mandos superiores, mandos medios y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.” **(Punto 4 del orden del día)**

3. Se autoriza apoyar económicamente al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación para la realización de diversos festejos y eventos en el año 2012, así como el plazo para efectuar la comprobación de gastos respectiva, en los términos planteados. **(Punto 5 del orden del día)**

4. Se autoriza con efectos a partir del 16 de marzo de 2012, la creación de dos rangos salariales para el puesto de Secretario de Acuerdos de Sala, asignando al rango "A" el sueldo mensual bruto de \$130,360.90 y al rango "B" de \$110,245.86. Asimismo se autoriza con esa misma fecha, otorgar el rango "A" al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala. **(Punto 6 del orden del día)**

5. Se autoriza que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, le asigne a la Dirección General de Tecnologías de la Información un fondo revolviente por la cantidad de \$15,000.00, para utilizarlo en las compras urgentes que demanden los trabajos de instalación de infraestructura o reparación de equipos informáticos y de comunicación, que demanden las diversas áreas que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **(Punto 7 del orden del día)**

6. Se autoriza la celebración de las siguientes contrataciones para la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del Programa de Equidad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el año dos mil doce:

a) **Asociación Civil Internacional Women's Link Worldwide** para la realización, coordinación y selección de materiales del *"Tercer Foro de Discusión Jurídica de Sentencias Relevantes en materia de Género, Justicia Constitucional y Derechos Humanos"*, por la cantidad de \$23,550.00 USD (veintitrés mil quinientos cincuenta dólares americanos 00/100 M.E.).

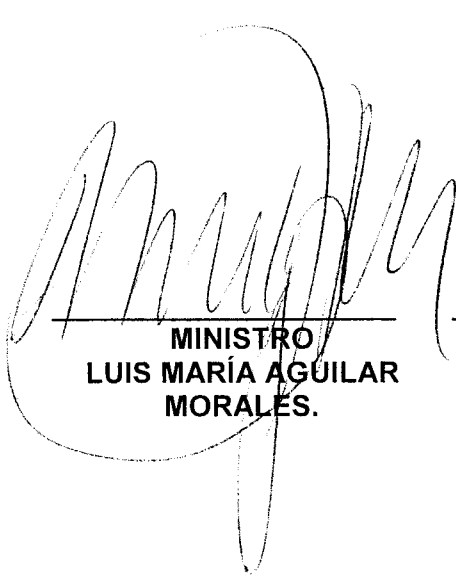
b) **Empresa Mayahii S. R.L. DE C.V.** para la implementación del proyecto *"Capacitación para el uso de los Manuales 'Sembrando la Igualdad de Género: Acciones educativas para la infancia', destinado al personal del CENDI y la Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"*, por el monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

Dichas contrataciones se llevarán a cabo ejerciendo los recursos de la partida presupuestal 44201, etiquetada para "Otras Ayudas para Programas de Capacitación (Equidad de Género)", asignados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo monto, para el año dos mil doce, asciende a la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) **(Punto 8 del orden del día)**

7. Se tiene por presentado el informe semestral de actividades de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al periodo julio-diciembre de 2011 **(Punto 9 del orden del día)**

8. Se autoriza la relación de los listados de nuevas editoriales nacionales y de nuevas suscripciones a publicaciones periódicas con las que podrá llevarse a cabo la adquisición de material bibliohemerográfico sobre Derecho y ciencias afines, para el Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos de la propuesta. **(Punto 10 del orden del día)**

A las 17:50 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.



MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.



MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR LELO
DE LARREA.



SECRETARIO DE SEGUIMIENTO DE
COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.